



MENDOZA, 13 SET 2019

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte N° 45.043 donde obran el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por la Arq. Victoria Helena RAMIREZ DOLAN;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, a la Arq. Victoria Helena RAMIREZ DOLAN (Legajo 24.127), TREINTA (30) días corridos a partir del 05 de julio del año 2019 con afectación al Artículo 46° - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 459 / 19